

Jorge Fernández: «Conciertos masivos se darían a partir de setiembre del 2022»

¿Cuál es la actual situación de las empresas del rubro espectáculos tras casi dos años de pandemia?

La situación del sector es mala. En julio de este año empezaron a realizarse los primeros conciertos presenciales con un aforo del 40%, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad.

Sin embargo, asumir los costos sigue siendo una ardua tarea para las empresas, las que deben cumplir con el pago de impuestos y servicios.

¿Qué impuestos deben pagar?

Entre los conceptos están el pago entre el 7% a 10% por derecho de autor que exige la Asociación Peruana de Autores y Compositores (Apdayc), el 18% de IGV, 3,5% por uso de tarjeta de crédito y 11% por comisión de tiquetera.

Es decir, alrededor del 40% del costo de la entrada se va para el pago de impuestos y servicios, situación que empeora si la empresa no logra vender la totalidad las entradas, considerando que el aforo permitido es solo del 40%. Ello no genera rentabilidad.

- ▶ Renato Reyes: “Pymes digitales son vitales para la recuperación económica”
- ▶ Francisco Belaúnde: “Un bloqueo de China a Taiwán sería muy grave para la economía mundial”
- ▶ Las pymes contribuyen al desarrollo y a la recuperación económica

Frente a estas obligaciones, ¿las empresas locales siguen apostando por el streaming?

Al no estar autorizados los conciertos masivos, algunos empresarios continúan apostando por esta alternativa. Por ejemplo, los grupos folclóricos y criollos hacen uso del streaming en vivo, los que están exentos de pagar IGV.

Pero, si transmiten un concierto grabado, y repetidas veces, deberán pagar dicho impuesto, adicionalmente a los conceptos que fueron mencionados anteriormente.

A ello se suma el costo que genera contratar un local, el pago a los técnicos, etc. En definitiva, el streaming no es un gran negocio, solo es una ayuda para seguir dando trabajo a las personas.

La CCL tenía como propuesta disminuir el impuesto por derecho de autor. ¿Se ha logrado avances?

Hemos sostenido conversaciones con la Apdayc para establecer nuevos convenios, a fin de establecer una tarifa única para todo tipo de conciertos, pues este –como mencionamos– puede

llegar al 10%.

Lo que pedimos es fijar una tasa de 5% por un periodo de tres años con la finalidad de reactivar a todas las empresas del rubro. Se espera que este tema se resuelva a finales de noviembre.

De igual manera, se ha solicitado eliminar el pago del IGV hasta el 2023, tal como sucede en Argentina, cuyas empresas del espectáculo no pagan el 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

¿Cuántos conciertos masivos se han cancelado la fecha y cuándo se reprogramarán?

Desde el primer semestre del 2020 se han cancelado un total de 53 conciertos internacionales, donde la mayoría espera que sean reprogramados, pues, conforme a la cláusula de contrato, por motivos de fuerza mayor –en este caso por crisis sanitaria– existe la obligación de reprogramar dichos conciertos.

Si bien todavía no hay un número definido de cuántos se van a reprogramar, tenemos conocimiento de que algunos se darían a partir de setiembre y octubre del próximo año. Hay que mencionar que desde el 2020 son varias las empresas que ya pagaron anticipadamente a los artistas y que recién tendrán resultados para el 2022.

Así también, es importante indicar que para que se retomen las

giras internacionales es clave que los niveles de pandemia retrocedan de manera significativa, no solo en Perú sino en otros países de la región como Colombia, Brasil, Argentina o Chile.

¿Se buscará reducir el precio de las entradas para reactivar el sector?

Efectivamente, la reactivación en el sector debe apuntar a rebajar hasta en 30% el precio de las entradas, sean para conciertos nacionales e internacionales, pues las personas, debido a la pandemia, ya no disponen de dinero como antes. Rebajando el valor del ticket podríamos llegar a más público.

La crisis sanitaria ha generado severos problemas económicos en todos los estratos sociales, por eso para obtener buenos resultados las empresas deben optar por esta iniciativa. Para lograrlo necesitamos del apoyo del Estado, de los empresarios, de Apdayc y demás entidades relacionadas al rubro, donde se planteen propuestas válidas.

¿Qué otros temas deben ser atendidos?

Recientemente, el Ministerio del Interior emitió un comunicado en el que disponía la prohibición de eventos masivos para las celebraciones del 31 de octubre (Halloween y Canción Criolla), unas horas después se retractó.

Ello ha generado un grave perjuicio para las empresas del sector donde muchos conciertos y eventos tuvieron que ser cancelados.

Estos inconvenientes no pueden volverse a repetir porque solo demuestra una falta de coordinación entre las autoridades.

Lo conveniente sería establecer una Mesa Directiva conformado por el Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura, Indecopi y la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de definir los criterios y acuerdos específicos para el desarrollo de estos eventos.